

Lett<sup>on</sup> de la Real Audiencia de la Coruña  
 figura -  
 Presente año de la renta de la roquia  
 que fue el año pasado de la renta  
 en que debe que en el dicho año pasado  
 Perdió en el dicho arrendamiento  
 Nos deservimos Ducados su Dico  
 a esta ciudad de Daxle licencia para  
 que por el tiempo de este presente arren  
 damiento puedan ir a la Laminada de  
 lo que se dice a esta ciudad y en la  
 de la roquia de las barcas para que por  
 que en ella sin incurrir en pena  
 de Porotoni de la dicha Petición de  
 quea venido a su noticia se quiere a  
 Remar el Ducado menudo para  
 la paga de ciertos Impuestos y por el  
 de la roquia para que se a esta ciudad  
 en perjuicio de su arrendamiento y de  
 que se a esta ciudad que habiéndole  
 merecido en lo que en lo otro en caso  
 que ya se tiene efecto el dicho arren  
 damiento que de libre el Ducado  
 que munere en la roquia de la  
 carraa que tiene y se fexido que en el  
 de la ciudad de la dicha Petición de conformidad  
 dieron licencia por el tiempo que fuere la  
 de la ciudad de la dicha Petición para que puedan  
 ir a la roquia a buscar de las barcas  
 sin incurrir en pena alguna y sin  
 tener obligación de traer a esta ciudad la  
 mitad del Ducado que en ella se matare

